

 MUNICIPIO DE CIRCASIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Municipio de Circasia Quindío	Código: ALC.FTDS.09 Ver: 01. 30 jul 2020
---	--	--

Circasia, Quindío. 25 de abril de 2025

Doctora
CARLOS MARIO TABARES LOAIZA
 Secretario de infraestructura
 Municipio de Circasia Quindío

REFERENCIA: Comunicación designación de supervisión

El suscrito Alcalde en uso de mis facultades constitucionales y legales, teniendo en cuenta que me corresponde ejercer la Representación Legal de la Entidad Territorial¹, cuento con la facultad legal para celebrar contratos², y de igual manera, cuento con la facultad de delegar funciones específicas atribuidas al suscrito Alcalde como la de *ordenar gastos*³; me dirijo a Usted por medio del presente acto con la finalidad de designarlo(a) como Supervisor(a), y de igual manera facultarlo(a) para autorizar todos los pagos respecto al: **Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°205**

Es necesario indicarle que en su calidad de Supervisor(a), debe realizar el seguimiento: *técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* sobre el cumplimiento y correcta ejecución del objeto y las obligaciones generales y específicas a cargo del(la) contratista; para lo cual deberá hacer uso de todas las facultades determinadas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011. De otra parte, se le indica que, de ser absolutamente necesario, se podrá contratar personal de apoyo para tal fin, conforme a lo establecido en el Art. 83 inciso segundo Ibidem.

CONTRATISTA:	NORBERTO CORREA MUÑOZ
OBJETO DEL CONTRATO:	prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de acciones que propendan por la conservación de la infraestructura vial, los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo custodia y responsabilidad del municipio de circasia de conformidad con los proyectos inherentes al plan de desarrollo 2024-2027
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)
FORMA DE PAGO:	cuatro (4) pagos parciales, cada treinta (30) días calendarios vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
PLAZO DE EJECUCION:	Ciento veinte (120) días calendario

FUNCIONARIO QUE RECIBE	FECHA
 Secretario de infraestructura CARLOS MARIO TABARES LOAIZA	25/04/25


JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA
 Alcalde Municipal
 Circasia Quindío

¹ Constitución Política Colombia, Artículo 315 Nral. 3); concordante con la Ley 136 de 1.993, Artículo 84).
² Ley 80 de 1.993, Artículo 11- Numerales 1 y 3-Literal B).
³ Ley 136 de 1.993, Artículo 91) Literal D) Nral. 5) *Ordenar los gastos (...)* / Como también su Artículo 92) Literal B) <<Modificado por el Art. 30 de la Ley 151 del 2012>>; concordante con la Ley 489 de 1.998, Artículos: 9 y 12.